

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE ARTICULO SEXTO DEL DECRETO N°0209 DEL 8 DE ABRIL DE 2020

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto Ley 461 de 2020, y

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

CONSIDERANDO

Que el Alcalde del Municipio de Pasto, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 461 de 2020 emitido por el Gobierno Nacional, expidió el Decreto Nº 0209 del 8 de abril de 2020, mediante el cual se reorientó temporalmente rentas de destinación especifica y se modificó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, expedido mediante Acuerdo 043 de 26 de noviembre de 2019 por valor de \$815,781,328,115,25 y liquidado mediante Decreto No. 0559 del 23 de diciembre de 2019.

Que en el artículo sexto del Decreto N° 0209 del 8 de abril de 2020, se acreditó y contracreditó de los saldos disponibles en los rubros del presupuesto de gastos del municipio, así:

RUBRO	DENOMINACION	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS	4.096.789.856,34	4.096.789.856,34
23	GASTOS DE INVERSION	4.096.789.856,34	4.096.789.856,34
2302	SECTOR CULTURA	-	200.000.000,00
230201	CULTURAL	_	200.000.000,00
23020101	Pasto, territorio creativo y cultural	-	200.000.000,00
2302010104	Diseño e implementación y estrategias para el fomento de la lectura, escritura y oralidad	-	200.000.000,00
230201010418	Recursos Estampilla Procultura	-	200.000.000,00
23020101041801	Mantenimiento, dotación de bibliotecas e inversión en servicio público bibliotecario	-	100.000.000,00
23020101041802	Fomento a la lectura, escritura y oralidad y otras actividades	_	100,000.000,00



ALCALDIA DE PASTO DECRETO N° (0214) DE 2020 (16 de Abril)

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE ARTICULO SEXTO DEL DECRETO N°0209 DEL 8 DE ABRIL DE 2020

2305	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	4.096.789.856,34	-
230501	DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA PARA LA PAZ	4.096.789.856,34	warioji -
23050103	Prevenir y controlar la propagación del COVID 19	4.096.789.856,34	-
2305010301	Emergencia COVID 19	4.096.789.856,34	:=
230501030118	Recursos Estampilla Procultura	200.000.000,00	1-
23050103011801	Gestión integral atención emergencia COVID 19	200.000.000,00	-
230501030158	Recursos propios 1%	696.789.856,34	-
23050103015801	Gestión integral atención emergencia COVID 19	696.789.856,34	-
230501030161	Recursos propios d.e PEMP	200.000.000,00	-
23050103016101	Gestión integral atención emergencia COVID 19	200.000.000,00	, 10 e e
2308	SECTOR AMBIENTAL	2000-	696.789.856,34
230801	GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	_	696.789.856,34
23080101	Conservación y sostenibilidad de los territorios		696.789.856,34
2308010105	Conservación y sostenibilidad de áreas de especial importancia eco sistémica del municipio de Pasto	_	696.789.856,34
230801010558	Recursos propios de 1%	_	696.789.856,34
23080101055801	Adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal	_	600.000.000
23080101055802	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente	-	96.789.856,34
2314	SECTOR EQUIPAMIENTO	elit is es	200.000.000,00



DECRETO N° (0214) DE 2020 (16 de Abril)

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE ARTICULO SEXTO DEL DECRETO N°0209 DEL 8 DE ABRIL DE 2020

231402	BUEN GOBIERNO	James 19 Color	200.000.000,00
23140201	Fortalecimiento del Buen Gobierno		200.000.000,00
2314020102	Rehabilitación de Inmuebles Patrimoniales	-	200.000.000,00
231402010261	Recursos propios d.e PEMP	-	200.000.000,00
23140201026101	Rehabilitación de Inmuebles Patrimoniales	-	200.000.000,00
2317	Recursos de Vigencias anteriores	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00
231704	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00
23170401	INCLUSION SOCIAL PARA CERRAR BRECHAS	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00
2317040106	Atención e inclusión social del adulto mayor	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00
231704010601	Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00
23170401060134	Recursos Estampilla Adulto Mayor	3.000.000,000,00	3.000.000.000,00
2317040106013401	Construcción de infraestructura y otros		3.000.000.000,00
′2317040106013405	Gestión integral atención emergencia COVID 19	3.000.000.000,00	-

Que se requiere acreditar recursos a otros sectores específicos para atender a diferentes grupos de la población afectada con la actual emergencia económica, social y ecológica.

Que en consideración de lo anterior, se hace necesario modificar algunas disposiciones del artículo sexto del Decreto 0209 de 8 de abril de 2020, con el fin de ajustarlos a las condiciones presentadas por la actual emergencia económica, social y ecológica con ocasión a la propagación del COVID19.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo sexto del decreto N° 0209 del 8 de abril de 2020, el cual quedará así:



ALCALDIA DE PASTO DECRETO Nº (0214) DE 2020

(16 de Abril)

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE ARTICULO SEXTO DEL DECRETO N°0209 DEL 8 DE ABRIL DE 2020

"ARTICULO SEXTO: Acredítese y contracredítese de los saldos disponibles los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del municipio. Así:

RUBRO	DENOMINACION	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS	4.096.789.856,34	4.096.789.856,34
23	GASTOS DE INVERSION	4.096.789.856,34	4.096.789.856,34
2302	SECTOR CULTURA	200.000.000,00	200.000.000,00
230201	CULTURAL	200.000.000,00	200.000.000,00
23020101	Pasto, territorio creativo y cultural	200.000.000,00	200.000.000,00
2302010104	Diseño e implementación y estrategias para el fomento de la lectura, escritura y oralidad	-	200.000.000,00
230201010418	Recursos Estampilla Procultura	_	200.000.000,00
23020101041801	Mantenimiento, dotación de bibliotecas e inversión en servicio público bibliotecario	-	100.000.000,00
23020101041802	Fomento a la lectura, escritura y oralidad y otras actividades		100.000.000,00
2302010105	Emergencia COVID 19	200.000.000,00	-
230201010518	Recursos Estampilla Procultura	200.000.000,00	-
23020101051801	Gestión integral atención emergencia COVID 19	200.000.000,00	-
2308	SECTOR AMBIENTAL	_	696.789.856,34
230801	GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	_	696.789.856,34
23080101	Conservación y sostenibilidad de los territorios	_	696.789.856,34
2308010105	Conservación y sostenibilidad de áreas de especial importancia eco sistémica del municipio de Pasto	-	696.789.856,34
230801010558	Recursos propios de 1%	-	696.789.856,34



POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE ARTICULO SEXTO DEL DECRETO N°0209 DEL 8 DE ABRIL DE 2020

23080101055801	Adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal	-	600.000.000,00
23080101055802	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente	-	96.789.856,34
2313	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	896.789.856,34	
231301	ECONOMICO	896.789.856,34	
23130101	Fortalecimiento empresarial, empleo decente, emprendimiento y generación de ingresos con enfoque de	896.789.856,34	
2313010103	Emergencia COVID 19	896.789.856,34	
231301010358	Recursos propios de 1%	696.789.856,34	
23130101035801	Gestión integral atención emergencia COVID 19	696.789.856,34	
231301010361	Recursos propios d.e PEMP	200.000.000,00	
23130101036101	Gestión integral atención emergencia COVID 19	200.000.000,00	
2314	SECTOR EQUIPAMIENTO	-	200.000.000,00
231402	BUEN GOBIERNO	_	200.000.000,00
23140201	Fortalecimiento del Buen Gobierno	-	200.000.000,00
2314020102	Rehabilitacion de Inmuebles Patrimoniales	_	200.000.000,00
231402010261	Recursos propios d.e PEMP	-	200.000.000,00
23140201026101	Rehabilitación de Inmuebles Patrimoniales	-	200.000.000,00
2317	Recursos de Vigencias anteriores	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00
231704	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	3.000.000.000,00	3,000.000.000,00
23170401	INCLUSION SOCIAL PARA CERRAR BRECHAS	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00



ALCALDIA DE PASTO DECRETO Nº (0214) DE 2020

(16 de Abril)

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE ARTICULO SEXTO DEL DECRETO N°0209 DEL 8 DE ABRIL DE 2020

2317040106	Atención e inclusión social del adulto mayor	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00
231704010601	Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00
23170401060134	Recursos Estampilla Adulto Mayor	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00
2317040106013401	Construcción de infraestructura y otros		3.000.000.000,00
′2317040106013405	Gestión integral atención emergencia COVID 19	3.000.000.000,00	=

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaria de Hacienda a través de la Oficina de Presupuesto realice los comprobantes necesarios en el sistema para dar cumplimiento al presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones del Decreto 0209 de 8 de abril de 2020, que no fueron objeto de modificación mediante el presente acto administrativo, permanecen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA

Valde

Aprobó:

Questino (). Inchalled. CRISTINA CEBALLOS MELODELGADO.

Jefe Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho

Revisó:

FANNY PAZ OJEDA

Secretaria de Hacienda Municipal

Revisó:

MARIA MONICA ALEGRIA Asesora Jurídica SHM

Proyectó:

CARMEN ELISA DIAZ

Jefe oficina de Presupuesto